SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ POR UN MEJOR VIVIR EL OLIVAR II, QUILPUE.

RESOLUCIÓN EX. N° ---1544--/

VALPARAISO, -4 JUN 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 03865 de fecha 23 de Mayo de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 170-3530 de fecha 11 de Mayo de 2018, por el cual el Encargado de Supervisión y Fiscalización de Proyectos SERVIU Valparaíso adjunta solicitud de prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Por un Mejor Vivir El Olivar II de Quilpué, cuyas obras presentan un avance de 90% y requieren mayor plazo para dar término a las faenas, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ POR UN MEJOR VIVIR EL OLIVAR II, QUILPUE

Nro	Rut	Nombre
1	11.909.579-4	BARRA BELMAR NÉSTOR GABRIEL
2	8.060.526-9	CAÑETE MARTÍNEZ MARÍA SOLEDAD

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

3	6.429.605-1	EGAÑA BONNEFOY VIVIANA PATRICIA
4	7.716.376-K	FERNÁNDEZ LAZCANO OLGA SARA
5	10.979.295-0	JAQUE ELGUETA ANALY DEL CARMEN
6	8.169.026-K	LEIVA MARTÍNEZ JULIA GRICELDA
7	12.957.508-5	REYES MORALES ENELIS CAROLINA
8	10.143.586-5	REYNA HUERTA NATACHA ESMERALDA
9	10.082.397-7	ROJAS BAEZA MÓNICA DEL CARMEN
10	6.643.284-K	TORRES ABARCA LUZMIRA DEL CARMEN
11	9.656.604-2	VERA ESPINOSA MARÍA ELENA
12	7.172.285-6	ZORRILLA ROJAS JORGE ENRIQUE

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · V REGION · SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

KCR/NPL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓNES SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI ( ) NO (X)